

DECRETO 311/14 /
27 JUL 2014
MARIA ELENA, _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- La necesidad de contratar profesional de la educación, para que realice labores en la Unidad Técnica Pedagógica del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena,
- 3.- Antecedentes de doña MARGARITA COPA ESPEJO, Profesora de Estado en Castellano.
- 4.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 5.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **DESIGNASE** como funcionaria para que cumpla funciones en la Unidad Técnica Pedagógica del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, a la Profesional de la Educación que a continuación se indica y a contar de la fecha que se señala:

Nombre Completo	: MARGARITA COPA ESPEJO.
RUN.	: 7.179.568-3
Cargo	: APOYO CURRICULAR EN UTP.
Establecimiento	: LICEO TP-CH DE MARÍA ELENA.
Carga Horaria Docencia	: 30 HORAS DOCENCIA DE AULA.
Carga Horaria UTP	: 14 HORAS SEMANALES, DE LUNES A VIERNES.
Fecha Inicio Designación UTP	: 03 DE MARZO DE 2014.
Duración de la Designación UTP	: HASTA EL TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR 2014.

- 2° **IMPUTESE** el gasto al ítem presupuestario 21.01.001 – 002 – 005 “Personal de Planta, sueldos y sobresueldos, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos” del presupuestos del sector educación municipal, año 2014.

- 3° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

SIAPER.

D.A.E.S.M.

Carpeta Personal.

Liceo TP-CH de María Elena.

Correlativo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA.

DECRETO 312/14 /

MARIA ELENA, 27 JUL 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- La necesidad de contratar profesional, para que cumpla funciones de Encargada de Biblioteca Escolar CRA, en el Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, en calidad de Docente a Contrata.
- 3.- Antecedentes presentado por doña CARMEN CORVACHO VARGAS, Profesora de Historia y Geografía
- 4.- Artículo 25 del D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 5.- Artículos 69 y 70 del Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, para el año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Nombramiento, como Docente en calidad de Contratada, para que cumpla funciones de Encargada de Biblioteca Escolar CRA, en el Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, a doña **CARMEN ANDREA CORVACHO VARGAS**, RUN N° 13.637.844-9, Profesora de Historia y Geografía, nacida el 2 de Abril de 1979, chilena, soltera, con domicilio en María Elena, calle Ignacio Carrera Pinto N° 404, a contar del 03 de Marzo de 2014 y hasta el término del año laboral docente 2014 (28 de Febrero de 2015), con 11 horas cronológicas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria, asumiendo sus funciones de inmediato por razones de buen servicio del sistema educacional de la comuna:

Docencia de Aula (horas cronológicas) : 08:15
Actividades Curriculares no lectivas : 02:00
Recreos : 00:45
Total Carga Horaria : **11:00**

- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.02.001 – 002 – 004 – 005 “Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos”, del presupuesto sector educación, año 2014.

3° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
Contraloría Regional, Antofagasta.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal.
Liceo TP-CH de María Elena.
Correlativo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLIVARAN,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

DECRETO 513114 / 313

MARIA ELENA, 27 JUN. 2014 / 27/6

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- La necesidad de contratar profesional, para que cumpla funciones, en el Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, en calidad de Docente a Contrata.
- 3.- Antecedentes presentado por don MARIO ALBERTO FAUNDEZ CARES, Profesor de Castellano y Filosofía.
- 4.- Artículo 25 del D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 5.- Artículos 69 y 70 del Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, para el año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

1° **APRUEBASE** Nombramiento, como Docente en calidad de Contratado, para que cumpla funciones en el Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, a don **MARIO ALBERTO FAUNDEZ CARES**, RUN N° 10.922.053-1, Profesor de Castellano y Filosofía, nacido el 2 de Marzo de 1971, chileno, casado, con domicilio en María Elena, calle Temuco N° 9, a contar del 03 de Marzo de 2014 y hasta el término del año laboral docente 2014 (28 de Febrero de 2015), con 13 horas cronológicas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria, asumiendo sus funciones de inmediato por razones de buen servicio del sistema educacional de la comuna:

Docencia de Aula (horas cronológicas)	: 09:45
Actividades Curriculares no lectivas	: 02:22
Recreos	: 00:53
Total Carga Horaria	: 13:00

2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.02.001 – 002 – 004 – 005 “Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos”, del presupuesto sector educación, año 2014.

3° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
Contraloría Regional, Antofagasta.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal.
Liceo TP-CH de María Elena.
Correlativo.

DECRETO 315114 /

MARIA ELENA, 27 JUN 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- La necesidad de contratar profesional, para que cumpla funciones, en el Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, en calidad de Docente a Contrata.
- 3.- Antecedentes presentado por doña MARLENE DEL CARMEN HERNANDEZ CAHUER, Profesora de Química y Ciencias Naturales.
- 4.- Artículo 25 del D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 5.- Artículos 69 y 70 del Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, para el año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Nombramiento, como Docente en calidad de Contratada, para que cumpla funciones en el Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, a doña **MARLENE DEL CARMEN HERNANDEZ CAHUER**, RUN N° 9.818.332-9, Profesora de Química y Ciencias Naturales, nacida el 31 de Agosto de 1963, chilena, soltera, con domicilio en María Elena, calle Luis Cruz Martínez N° 414, a contar del 03 de Marzo de 2014 y hasta el término del año laboral docente 2014 (28 de Febrero de 2015), con 14 horas cronológicas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria, asumiendo sus funciones de inmediato por razones de buen servicio del sistema educacional de la comuna:

Docencia de Aula (horas cronológicas)	: 10:30
Actividades Curriculares no lectivas	: 02:33
Recreos	: 00:57
Total Carga Horaria	: 14:00

- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.02.001 – 002 – 004 – 005 “Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos”, del presupuesto sector educación, año 2014.

- 3° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
Contraloría Regional, Antofagasta.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal.
Liceo TP-CH de María Elena.
Correlativo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

DECRETO 3.107/14 /

MARIA ELENA, 27 JUN 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- La necesidad de contratar profesional, para que cumpla funciones, en el Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, en calidad de Docente a Contrata.
- 3.- Antecedentes de doña PAMELA DE MERCEDES LOPEZ LEIVA, Profesora de Castellano y Filosofía.
- 4.- Artículo 25 del D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 5.- Artículos 69 y 70 del Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, para el año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Nombramiento, como Docente en calidad de Contratado, para que cumpla funciones en el Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, a doña **PAMELA DE MERCEDES LOPEZ LEIVA**, RUN N° 11.514.578-9, Profesora de Castellano y Filosofía, nacida el 11 de Febrero de 1970, chilena, casada, con domicilio en María Elena, calle Temuco N° 9, a contar del 03 de Marzo de 2014 y hasta el término del año laboral docente 2014 (28 de Febrero de 2015), con 13 horas cronológicas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria, asumiendo sus funciones de inmediato por razones de buen servicio del sistema educacional de la comuna:

Docencia de Aula (horas cronológicas)	: 09:45
Actividades Curriculares no lectivas	: 02:22
Recreos	: 00:53
Total Carga Horaria	: 13:00

- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.02.001 – 002 – 004 – 005 “Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos”, del presupuesto sector educación, año 2014.

- 3° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
Contraloría Regional, Antofagasta.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal.
Liceo TP-CH de María Elena.
Correlativo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

DECRETO 516/14 /

MARIA ELENA, 27 JUN. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- La necesidad de contratar profesional, para que cumpla funciones, en el Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, en calidad de Docente a Contrata.
- 3.- Antecedentes presentado por don MAURICIO MICHEA CORNEJO, Ingeniero Comercial.
- 4.- Artículo 25 del D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 5.- Artículos 69 y 70 del Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, para el año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Nombramiento, como Docente en calidad de Contratado, para que cumpla funciones de Coordinador Area Técnico Profesional, Coordinador alimentación alumnos en el Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, a don **MAURICIO JAVIER MICHEA CORNEJO**, RUN N° 14.595.125-9, de profesión Ingeniero Comercial, chileno, soltero, con domicilio en María Elena calle Aconcagua N° 2025, nacido el 04 de Abril de 1978, chileno, soltero, con domicilio en María Elena, calle Ninhue N° 568, a contar del 03 de Marzo de 2014 y hasta el término del año laboral docente 2014 (28 de Febrero de 2015), con 14 horas cronológicas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria, asumiendo sus funciones de inmediato por razones de buen servicio del sistema educacional de la comuna:

Docencia de Aula (horas cronológicas)	: 10:30
Actividades Curriculares no lectivas	: 02:33
Recreos	: 00:57
Total Carga Horaria	: 14:00

- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.02.001 – 002 – 004 – 005 “Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos”, del presupuesto sector educación, año 2014.

- 3° Anótese, comuníquese, registrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Regional, Antofagasta.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal.
Liceo TP-CH de María Elena.
Correlativo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

DECRETO 317114 /

MARIA ELENA, 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- La necesidad de contratar profesional, para que cumpla funciones, en el Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, en calidad de Docente a Contrata.
- 3.- Antecedentes de doña MARIA EUGENIA ROJAS ARAYA, Profesora de Inglés.
- 4.- Artículo 25 del D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 5.- Artículos 69 y 70 del Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, para el año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Nombramiento, como Docente en calidad de Contratada, para que cumpla funciones de Encargada de Nivelación de Estudios del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, a doña **MARIA EUGENIA ROJAS ARAYA**, RUN N° 10.296.398-9, Profesora de Inglés, nacida el 23 de Enero de 1967, chilena, casada, con domicilio en María Elena, calle Prat N° 1315, a contar del 03 de Marzo de 2014 y hasta el término del año laboral docente 2014 (28 de Febrero de 2015), con 11 horas cronológicas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria, asumiendo sus funciones de inmediato por razones de buen servicio del sistema educacional de la comuna:

Docencia de Aula (horas cronológicas)	: 08:15
Actividades Curriculares no lectivas	: 02:00
Recreos	: 00:45
Total Carga Horaria	: 11:00

- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.02.001 – 002 – 004 – 005 “Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos”, del presupuesto sector educación, año 2014.

- 3° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLIVARAN,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Regional, Antofagasta.

D.A.E.S.M.

Carpeta Personal.

Liceo TP-CH de María Elena.

Correlativo.

DECRETO 318/14 /

MARIA ELENA, 27/02/14 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- La necesidad de contratar profesional, para que cumpla funciones, en el Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, en calidad de Docente a Contrata.
- 3.- Antecedentes presentado por don HUGO SEGOVIA, Ingeniero Comercial.
- 4.- Artículo 25 del D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 5.- Artículos 69 y 70 del Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, para el año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Nombramiento, como Docente en calidad de Contratado, para que cumpla funciones de apoyo Informática, diseño de matrices y apoyo a UTP, en el Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, a don **HUGO MARCOS SEGOVIA COLLAO**, RUN. N° 15.013.004-2, Ingeniero en Informática, nacido el 4 de julio de 1985, chileno, soltero, con domicilio en María Elena, calle Coquimbo N° 1064, para efectuar clases de Informática en la Especialidad de Administración del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, a contar del 03 de Marzo de 2014 y hasta el término del año laboral docente 2014 (28 de Febrero de 2015), con 14 horas cronológicas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria, asumiendo sus funciones de inmediato por razones de buen servicio del sistema educacional de la comuna:

Docencia de Aula (horas cronológicas)	: 10:30
Actividades Curriculares no lectivas	: 02:33
Recreos	: 00:57
Total Carga Horaria	: 14:00

- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.02.001 – 002 – 004 – 005 “Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos”, del presupuesto sector educación, año 2014.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY-BOLVARAN,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
Contraloría Regional, Antofagasta.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal.
Liceo TP-CH de María Elena.

DECRETO 319/14 /
27 JUN. 2014 /
MARIA ELENA, _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- La necesidad de contratar profesional, para que cumpla funciones, en el Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, en calidad de Docente a Contrata.
- 3.- Antecedentes presentado por don JUAN VALLEJOS CONCHA, Profesor de Estado en Física.
- 4.- Artículo 25 del D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 5.- Artículos 69 y 70 del Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, para el año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Nombramiento, como Docente en calidad de Contratado, para que cumpla funciones en Educación Tecnológica y Academia Científica del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, a don **JUAN ROBERTO VALLEJOS CONCHA**, RUN. N° 8.816.060--6, Profesor de Estado en Física, nacido el 30 de Septiembre de 1959, chileno, soltero, con domicilio en María Elena, Villa Magisterio N° 13, para efectuar clases de Educación Tecnológica y Academia Científica del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, a contar del 03 de Marzo de 2014 y hasta el término del año laboral docente 2014 (28 de Febrero de 2015), con 14 horas cronológicas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria, asumiendo sus funciones de inmediato por razones de buen servicio del sistema educacional de la comuna:

Docencia de Aula (horas cronológicas)	: 10:30
Actividades Curriculares no lectivas	: 02:33
Recreos	: 00:57
Total Carga Horaria	: 14:00

- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.02.001 – 002 – 004 – 005 “Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos”, del presupuesto sector educación, año 2014.

- 3° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
Contraloría Regional, Antofagasta.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal.
Liceo TP-CH de María Elena.
Correlativo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVÁRAN,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA-ELENA.

DECRETO N° 321/14
MARIA ELENA, 30.06.2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La solicitud de fecha 30.06.2014 de uso de 1 día de Feriado Legal del funcionario Sr. PATRICIO ROJAS CORTES, R.U.T. 13.867.732-K, Jefatura, al Grado 8° en E.M.S.
2. El Registro N° 671 de fecha 01.07.2014 de Oficina de Personal.
3. Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los funcionarios Municipales Ley N° 18.883.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.701 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

1. AUTORIZÉSE la solicitud de uso de 1 día de Feriado Legal al funcionario Sr. PATRICIO ROJAS CORTES, R.U.T. 13.867.732-K, Jefatura, al Grado 8° en E.M.S.

DIAS SOLICITADO	: 01 día
DIAS DISPONIBLE	: 13/2014 + 5 FR
DIAS SALDO	: 12/2014 + 5 FR
FECHA DESDE	: 30.06.2014.
FECHA HASTA	: 30.06.2014.

2. Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA(S) MUNICIPAL
ICE/MGU/VVI/vvl

DISTRIBUCION: Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo-Super.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO 322/14 /

MARIA ELENA, 30 Junio 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal, presentada por doña TERESA CARVAJAL ENCINA, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 02 de Octubre de 1999, de doña TERESA CARVAJAL ENCINA, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo (publicado en el Diario Oficial del 16.01.2003).
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de uso de 01 día de Feriado Legal, correspondiente al año 2013, a doña **TERESA CARVAJAL ENCINA**, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA : 02 DE OCTUBRE DE 1999.
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2012 : 17
- DIAS QUE SOLICITA : 10
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2011 : 07
- FECHA A UTILIZAR DESDE : 22 DE JULIO DE 2014.
- FECHA A UTILIZAR HASTA : 04 DE AGOSTO DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VGC/erc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- D.A.E.S.M.
- SIAPER.

023	Teresa Carvajal Encina	S. Trasp	06	01	02.10.99	2012	05.12.13	05.12.13	05
015	Teresa Carvajal Encina	S. Trasp	05	05	02.10.99	2012	14.07.14	21.07.14	00
014	Teresa Carvajal Encina	S. Trasp	17	10	02.10.99	2013	22.07.14	04.08.14	07

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO 323/14 /

MARIA ELENA, 30 Junio 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal, presentada por doña TERESA CARVAJAL ENCINA, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 02 de Octubre de 1999, de doña TERESA CARVAJAL ENCINA, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo (publicado en el Diario Oficial del 16.01.2003).
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de uso de 05 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2012, a doña TERESA CARVAJAL ENCINA, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA : 02 DE OCTUBRE DE 1999.
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2012 : 05
- DIAS QUE SOLICITA : 05
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2011 : 00
- FECHA A UTILIZAR DESDE : 14 DE JULIO DE 2014.
- FECHA A UTILIZAR HASTA : 21 DE JULIO DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VGC/crc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- D.A.E.S.M.
- SIAPER.

023	Teresa Carvajal Encina	S. Trasp	06	01	02.10.99	2012	05.12.13	05.12.13	05
015	Teresa Carvajal Encina	S. Trasp	05	05	02.10.99	2012	14.07.14	21.07.14	00

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO _____ **324/14** _____ /

MARIA ELENA, 30 Junio 2014 _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo presentada por doña FRANCIS CARVAJAL ESPEJO, funcionaria dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña FRANCIS CARVAJAL ESPEJO,
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **FRANCIS CARVAJAL ESPEJO**, funcionaria dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 4
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : **17 JULIO DE 2014.**

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VGC/crc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- DAESM.
- SIAPER.

Carvajal Espejo Francis	17-04-14 (1)	17.07.14 (1)			
-------------------------	--------------	--------------	--	--	--

DECRETO N° 325/14
MARIA ELENA 24.06.2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La solicitud de fecha 01.07.2014 de uso de 01 día de Feriado Legal del año 2013 más los cinco días fuera de la región para trámites personales del funcionario Sr. VICTOR VERAS TELLO, P.U.T. 8.296.767-2, Técnico, Grado 12° en E.M.S.
2. El Registro N° 672 de fecha 01.07.2014 de Otona de Personal.
3. Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Organización Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO

1. AUTORIZESE la solicitud de uso de 01 día Feriado Legal correspondiente al año 2013 más los cinco días fuera de la región, para trámites personales del funcionario Sr. VICTOR VERAS TELLO, R.U.T. 8.296.767-2, Técnico al Grado 12° en E.M.S.

DÍAS SOLICITADOS	= 01 días + 05 días F.F.
DÍAS DISPONIBLES	= 2/2013 + 5 F.F. Y 25/2014 + 5 F.F.
DÍAS SALDO	= 01/2013 + 0 F.F. Y 25/2014 + 5 F.F.
FECHA DESDE	= 04.07.2014.
FECHA HASTA	= 11.07.2014.

2. Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ADRIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL
AAM/MGU/VVT/vvt

DISTRIBUCION: Interesado - Carpeta Personal Finanzas Archivo Super